

## Resolución Directoral

Lima, .....02 de.....*Febrero*.....del 2022

Visto: El Memorando N° 046-2022-DG/INO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a fin de cautelar la continuidad de la prestación de los servicios de salud y el funcionamiento de los sistemas administrativos, a cargo de los Hospitales e Institutos Especializados, mediante la Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA/DMV-PAS se renovó a partir del 1 de enero de 2021 el encargo de puesto como Directora de Instituto Especializado del Instituto Nacional de Oftalmología a la profesional médico Malena Tomihama Fernández;

Que, conforme al artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, una de las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa es el encargo, el cual según el artículo 82° de la misma norma es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, con Resolución Directoral N° 134-2013-INO se creó la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología, dependiente de la Dirección General, con la finalidad de articular los productos y acciones operativas del Programa Presupuestal 068 "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", en el marco del Presupuesto por Resultados y sirva de enlace con la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2021-INO-D 20 de enero 2021 se encargó las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", a la Lic. Enf. Gadi Havila Pinto Bacilo;

Que, la Lic. Enf. Gadi Havila Pinto Bacilo Institución, se encuentra considerado dentro del Personal del INO con Factores de Riesgo, conforme se desprende del Documento Técnico: "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" aprobado mediante Resolución Directoral N° 059-2021-INO-D;

Que, a través del Memorando N° 046-2022-DG/INO de fecha 21 de enero 2022 la Directora General del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar las Resoluciones Directorales de encargaturas de jefaturas para el ejercicio presupuestal 2022, proponiendo en el caso de la funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres al C.P.C. Alfonso Santiago Siguayro Loli, con eficacia anticipada al 19 de enero 2022;

Que, en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados y no lesione derechos fundamentales o intereses establecidos de terceros;

Que, por lo expuesto, es procedente encargar las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el ejercicio presupuestal del año 2022, con eficacia anticipada al 19 de enero 2022, al C.P.C. Alfonso Santiago Siguayro Loli;

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la facultad conferida en el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ENCARGAR** las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", para el ejercicio presupuestal del año 2022, con eficacia anticipada al 19 de enero 2022, al C.P.C. Alfonso Santiago Siguayro Loli.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y al Área de Legajo de la Oficina de Personal.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese,**

  
PERU Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología  
DRA. MALENA TORRES FERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL (e)  
CMP 27620 R.N.E. 14992